

Medellín, Mayo 19 de 2020

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL de la CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHOLICOS ANONIMOS identificada Nit. 890.906.108-5 certifica que:

1. es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Antioquia e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín en el libro 1° bajo el número 21-001421-21 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro en abril 17 de 1997.

2. Que la contabilidad de la CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHOLICOS ANONIMOS es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la corporación.

3. Que durante el año gravable 2019 y lo corrido del 2020 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 EJ.

4. De igual manera certifico:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario, dichas actividades es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 2 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. La declaración de Ingresos y Patrimonio del año gravable 2019 fue presentada oportunamente el día 18 de mayo de 2020. Número de formulario 1115602606511

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de Mayo de 2020 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Cordialmente,



JOSE IGNACIO SANCHEZ RESTREPO
Contador Público Contratista

JOSE IGNACIO SANCHEZ RESTREPO

Revisor Fiscal

TP- 100473-T - C.C. 71.641.137C.C. 71.641.137